

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Secretaría del Trabajo y Previsión Social



TRABAJO

<b>¿Qué es?</b>	El Comité de Clasificación es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la Clasificación de la Información Pública.
<b>¿Cuáles son sus atribuciones?</b>	<p>I.- Elaborara y aprobar los criterios de clasificación del sujeto obligado respectivo, de acuerdo con esta ley y los lineamientos generales de clasificación del instituto;</p> <p>II.- Remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente, los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones;</p> <p>III.- Analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo con esta ley, los lineamientos generales de clasificación del Instituto y sus criterios generales de clasificación;</p> <p>IV.- Elaborar, administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo;</p> <p>V.- Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;</p> <p>VI.- Recibir y resolver las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;</p> <p>VII.- Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder, y</p> <p>VIII.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>
<b>¿Cómo se integra?</b>	<p>I.- El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sean un órgano colegiado, quien lo presidirá;</p> <p>II.- el titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y</p> <p>III.- El titular del órgano con funciones del control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el Representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.</p>
<b>¿En dónde se Sesiona?</b>	Calzada de las Palmas No. 96 Colonia La Aurora en Guadalajara, Jalisco C. P. 44460
<b>¿Quiénes lo integran?</b>	<p><b>Presidente:</b> Mtro. Luís Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco *1</p> <p><b>Secretario:</b> Mtra. Mayra Mora Olmos *2</p> <p><b>Vocal de Control Interno:</b> Mtro. David Antonio Wong Avilés *2</p>
<b>¿Cuándo comenzaron funciones?</b>	1*Febrero 2018      *2 Mayo 2013      *3 Septiembre 2015
<b>¿Cuándo sesiona?</b>	En sesiones Ordinarias: se sesiona una vez cada cuatro meses En sesiones Extraordinarias, por necesidades urgentes.
<b>¿Quién es el encargado del Comité?</b>	Mtra. Mayra Mora Olmos en su calidad de secretario
<b>Formas de contacto</b>	<p>Puede acudir personalmente a la dirección indicada en las oficinas de la Unidad de Transparencia o bien al Teléfono (33) 30 30 10 00 Extensión 26706 no hay fax en un horario de 9:00 a 15:00 horas</p> <p>Correo: <a href="mailto:comitetransparencia.stps@jalisco.gob.mx">comitetransparencia.stps@jalisco.gob.mx</a></p>